



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37901/2016

CÓRDOBA, 27 OCT 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, lo manifestado a fojas 5 por la Dirección de Sumarios y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Maia Milessi (Leg. 52.298) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" al dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), a partir del 1° de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Maia Milessi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



let 2
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

2045

1